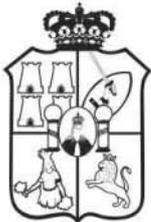




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

20 DE ABRIL DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11464



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
EJERCICIO FISCAL 2024
(ADECUACIÓN AL 1ER TRIMESTRE)



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**



Contenido

Antecedentes
Estructura Programática
Programa Operativo Anual.....
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....
1_Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente
2_Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas.....
3_Progreso y desarrollo económico con igualdad.....
4_Infraestructura y servicios públicos para la transformación.....
5_Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global.....



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

R



Antecedentes

El 27 de marzo de 2024, el H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco, en la sesión número 53 de tipo ordinaria, aprobó el Dictamen de la Comisión de Programación, el cual incluye las adecuaciones presupuestarias al cierre del ejercicio, para ubicar el Presupuesto de Egresos Municipal 2024 en **\$5, 060, 084, 365.41** (cinco mil sesenta millones ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.).

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicaran de manera trimestral las adecuaciones y ajustes del POA, para hacerlos del conocimiento general de la población. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y, sus adecuaciones, en su caso.

La actual adecuación trimestral del POA 2024, se clasifica considerando las acciones del gobierno y con apego en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el municipio está facultado para administrar libremente su hacienda.

Expuesto lo anterior, se da a conocer a la población del municipio de Centro, las adecuaciones presupuestarias al mes de marzo del POA 2024, en los términos siguientes:



R



Estructura Programática

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO PESOS
GASTO PROGRAMABLE			
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYO A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	\$ 36,494,753.24
1	D001	Deuda	\$ 36,494,753.24
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,726,044,540.95
2	E001	Agua Potable	\$ 276,699,124.90
3	E002	Drenaje y Alcantarillado	\$ 299,564,577.55
4	E029	Protección Civil	\$ 15,604,034.00
5	E048	Registro e Identificación de la Población	\$ 22,371,460.07
6	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$ 418,269,438.87
7	E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$ 438,417,500.85
8	E058	Servicio de Alumbrado Público	\$ 175,210,161.99
9	E059	Servicio a Mercados Públicos	\$ 61,173,362.21
10	E060	Servicio a Panteones	\$ 18,734,880.51
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	\$ 327,472,656.59
11	F001	Desarrollo Agrícola	\$ 14,211,613.46
12	F002	Desarrollo Pecuário	\$ 5,735,000.00
13	F005	Desarrollo Acuícola	\$ 8,754,790.63
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	\$ 18,115,363.22
15	F008	Fomento al Turismo	\$ 13,261,577.74
16	F013	Apoyo al Empleo	\$ 817,236.34
17	F015	Vivienda	\$ 13,064,095.60
18	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$ 9,572,287.92
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$ 104,401,960.34
20	F032	Fomento a la Salud	\$ 25,305,069.23
21	F033	Fomento a la Educación	\$ 28,083,252.75
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 53,003,996.32
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$ 4,373,766.08
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$ 28,772,646.96

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO PESOS
	K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 1,102,285,272.41
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	\$ 565,901,301.66
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	\$ 102,178,729.16
27	K004	Electrificación	\$ 24,323,179.04
28	K005	Urbanización	\$ 168,380,657.97
29	K012	Edificios Públicos	\$ 12,701,927.11
30	K013	Infraestructura para protección al ambiente.	\$ 28,181,959.57
31	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$ 37,673,245.17
32	K023	Tecnologías de la información	\$ 1,809,603.17
33	K024	Adquisiciones de Bienes Muebles	\$ 161,134,669.56
	P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	\$ 1,124,204,346.72
34	P002	Ordenamiento territorial	\$ 68,968,635.21
35	P005	Política y Gobierno	\$ 171,463,058.59
36	P009	Administración Financiera	\$ 154,147,633.30
37	P010	Administración Programática y Presupuestal	\$ 710,294,514.15
38	P011	Modernización administrativa	\$ 14,047,181.20
39	P018	Evaluación del Desempeño	\$ 1,000,000.00
40	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	\$ 3,973,898.26
38	P025	Impulso a la movilidad urbana	\$ 309,426.01
	M	ACTIVIDADES DE APOYO	\$ 684,234,285.50
41	M001	Apoyo Administrativo	\$ 684,234,285.50
	O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 32,348,510.00
42	O001	Evaluación y Control	\$ 27,555,431.40
43	O002	Transparencia y rendición de cuentas	\$ 4,793,078.60
	L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	\$ 22,000,000.00
44	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 12,000,000.00
45	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$ 10,000,000.00
	N	DESASTRES NATURALES	\$ 5,000,000.00
46	N001	Desastres naturales	\$ 5,000,000.00
			\$ 5,060,084,365.41



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



Programa Operativo Anual

EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
1	Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente	1,723,599,879.63
D001	Deuda	36,494,753.24
E029	Protección Civil	15,604,034.00
E048	Registro e Identificación de la Población	22,371,460.07
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	18,546,466.24
K005	Urbanización	9,675,019.90
K023	Tecnologías de la información	1,809,603.17
K024	Adquisición de Bienes Muebles	15,509,594.44
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	12,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	10,000,000.00
M001	Apoyo Administrativo	483,295,150.62
N001	Desastres naturales	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	27,555,431.40
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,793,078.60
P002	Ordenamiento territorial	9,992,900.71
P005	Política y Gobierno	171,463,058.59
P009	Administración Financiera	154,147,633.30
P010	Administración Programática y Presupuestal	710,294,514.15
P011	Modernización administrativa	14,047,181.20
P018	Evaluación del Desempeño	1,000,000.00



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
2	Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas	1,989,179,866.13
E001	Agua Potable	276,699,124.90
E002	Drenaje y Alcantarillado	275,659,639.61
E058	Servicio de Alumbrado Público	175,210,161.99
F015	Apoyo a la Vivienda	13,064,095.60
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	82,744,414.10
F032	Fomento a la Salud	25,305,069.23
F033	Fomento a la Educación	28,083,252.75
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	53,003,996.32
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,373,766.08
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	28,772,646.96
K002	Infraestructura para Agua Potable	565,901,301.66
K003	Drenaje y Alcantarillado	102,178,729.16
K004	Electrificación	24,323,179.04
K005	Urbanización	39,371,150.28
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	4,730,889.25
K024	Adquisición de Bienes Muebles	106,819,314.32
M001	Apoyo Administrativo	182,939,134.88
3	Progreso y desarrollo económico con igualdad	72,420,946.44
F001	Desarrollo Agrícola	14,211,613.46



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN



EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
F002	Desarrollo Pecuario	5,735,000.00
F005	Desarrollo Acuicola	8,754,790.63
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	18,115,363.22
F008	Fomento al Turismo	13,261,577.74
F013	Apoyo al Empleo	817,236.34
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3,111,080.00
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	389,497.99
K024	Adquisición de Bienes Muebles	4,050,888.80
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,973,898.26
4 Infraestructura y servicios públicos para la transformación		678,767,216.29
E002	Drenaje y Alcantarillado	23,904,937.94
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	327,707,955.61
E059	Servicio a Mercados Públicos	61,173,362.21
E060	Servicio a Panteones	18,734,880.51
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	485,200.69
K005	Urbanización	119,334,487.79
K012	Edificios Públicos	12,701,927.11
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	32,552,857.93
K024	Adquisición de Bienes Muebles	5,195,872.00
M001	Apoyo Administrativo	18,000,000.00



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN



EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
P002	Ordenamiento territorial	58,975,734.50
5 Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global		596,116,456.92
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	418,269,438.87
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	110,709,545.24
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	9,087,087.23
K013	Infraestructura para protección al ambiente.	28,181,959.57
K024	Adquisición de Bienes Muebles	29,559,000.00
P025	Impulso a la movilidad urbana	309,426.01
Total		5,060,084,365.41



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

12



Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
1	Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente			1,723,599,879.63
	1.1	Impulsar un gobierno moderno, eficiente y honesto que escuche a todas las voces y promueva un diálogo permanente con la población y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.		215,002,288.17
	1.1.1	Promover mecanismos de participación ciudadana y establecer vínculos con los actores y organizaciones de la sociedad civil que colaboren en los procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos.		109,927,566.33
		1.1.1.1	Incentivar la participación ciudadana en la integración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Coordinar acciones entre las unidades administrativas, órganos de planeación y gobierno, que impacten de manera directa en la atención, servicios y efectividad de las políticas públicas que impulsa el gobierno.	7,890,056.86
		1.1.1.3	Impulsar la transición de trámites y servicios públicos presenciales, a su prestación en plataformas vía internet, con el fin de reducir costos para los usuarios y la administración municipal, así como evitar aglomeraciones y pérdida de tiempo en desplazamiento y esperas.	80,067,379.40
		1.1.1.4	Mejorar el desempeño de la función pública, mediante la implementación de un programa de formación continua para los servidores públicos.	21,970,130.07
	1.1.2	Ampliar el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación, en temáticas que contribuyan a fortalecer los valores, las competencias y mejorar el desempeño del personal del gobierno del municipio de Centro.		300,000.00
		1.1.2.2	Ordenar el uso del territorio del municipio de Centro de acuerdo con el marco legal vigente.	300,000.00
	1.1.3	Actualizar y operar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.		9,992,900.71
		1.1.3.1	Implementar un programa de comunicación con la sociedad e interinstitucional que dé cuenta de los alcances y el valor público de la gestión municipal.	9,992,900.71
	1.1.4	Difundir oportunamente las obras, gestiones, acciones y resultados de la administración municipal, mediante el uso del sitio web, las redes sociales institucionales y los medios de comunicación digitales y tradicionales.		94,781,821.13
		1.1.4.1	Fortalecer la vinculación con instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, sociedad civil, líderes naturales y otros actores del municipio.	49,022,910.39
		1.1.4.3	Garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas de gobierno encomendadas por la sociedad, con apego a los marcos constitucionales,	45,758,910.74
1.2	Garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas de gobierno encomendadas por la sociedad, con apego a los marcos constitucionales,			1,477,182,710.02





EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
		al Estado de Derecho y a la ejecución de acciones que favorezcan a la población.		
	1.2.1	Vincular la planeación, los programas presupuestarios y el presupuesto, así como mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas		89,578,064.42
	1.2.1.1	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		1,000,000.00
	1.2.1.4	Consolidar el sistema de seguimiento, control y evaluación de la gestión municipal.		37,230,451.30
	1.2.1.5	Orientar el ejercicio del gasto en apego a las funciones y atribuciones de las unidades administrativas establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro		46,036,686.76
	1.2.1.8	Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Tabasco y demás normatividad archivística vigente, con el fin de coadyuvar a la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública		5,310,926.36
	1.2.2	Eficientar los servicios administrativos de las dependencias municipales para el adecuado uso los recursos disponibles.		526,112,009.83
	1.2.2.1	Modernizar el equipamiento de operación para la prestación de los servicios públicos municipales		11,992,705.64
	1.2.2.2	Fortalecer la relación laboral con las agrupaciones de trabajadores del municipio de Centro		4,500,000.00
	1.2.2.3	Contar con los insumos e implementos requeridos para la prestación de los servicios públicos.		441,463,141.41
	1.2.2.4	Actualizar la infraestructura, equipamiento, sistemas de información y software de las dependencias municipales.		1,887,241.97
	1.2.2.5	Cumplir con las obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente, así como con las contribuciones fiscales y laborales.		22,000,000.00
	1.2.2.6	Aplicar criterios de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos y bienes del gobierno municipal.		1,186,493.40
	1.2.2.7	Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en los ámbitos de competencia municipal.		35,046,172.57
	1.2.2.8	Implementar sistemas y procesos de modernización e innovación gubernamental, para mejorar la administración pública con las tecnologías de la información y la comunicación.		8,036,254.84
	1.2.3	Mejorar el sistema de recaudación municipal con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas.		855,999,557.17
	1.2.3.1	Incrementar la recaudación de las contribuciones municipales, por derechos, productos y aprovechamientos, a fin de conservar finanzas públicas sanas.		123,336,927.76



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

W



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
	1.2.3.5	Mantener el equilibrio financiero mediante un ordenado ejercicio del gasto público.		720,999,921.87
	1.2.3.6	Suscribir convenios de colaboración con otras instancias de gobierno, así como asociaciones civiles, instituciones educativas y de investigación.		11,662,707.54
	1.2.4	Facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, para transparentar la aplicación de los recursos y la rendición de cuentas.		5,493,078.60
	1.2.4.1	Capacitar a los servidores públicos de la administración municipal en materia de transparencia, gobierno abierto, protección de datos personales y de archivo.		700,000.00
	1.2.4.3	Construir plataformas ágiles y seguras para el flujo de información entre usuarios y gobierno local, así como al interior de la administración, privilegiando la ética, transparencia y protección de datos personales, con prácticas de gobierno abierto, en el marco que establece la ley.		4,793,078.60
1.3		Fomentar la prevención del delito y la protección de los derechos humanos de la población en condiciones de vulnerabilidad.		7,270,267.44
	1.3.1	Promover la seguridad, la inclusión, el respeto a la diversidad y a los derechos humanos, a favor de niñas, niños y adolescentes del municipio de Centro, así como de personas en situación de migración		7,270,267.44
	1.3.1.2	Garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, para salvaguardar su integridad ante posibles actos de abuso y violencia.		7,270,267.44
1.4		Salvaguardar los bienes y la integridad de la población de Centro, mediante la operación eficiente de los mecanismos de protección civil.		24,144,614.00
	1.4.1	Fomentar la participación social y la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones y órdenes de gobierno, que coadyuven a reducir los riesgos en la población.		24,144,614.00
	1.4.1.3	Fortalecer las capacidades humanas y técnicas en materia de protección civil con la corresponsabilidad de los sistemas nacional y estatal de protección civil, así como agencias nacionales e internacionales.		3,540,580.00
	1.4.1.4	Fomentar la cultura de la autoprotección mediante la identificación de situaciones de riesgo y estrategias de prevención ante la presencia de desastres asociados a fenómenos naturales extremos o de carácter antropogénico		8,241,628.36
	1.4.1.6	Operar el Programa de Protección Civil del Municipio de Centro con un enfoque de gestión integral de riesgos.		12,362,405.64
2		Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas		1,989,179,866.13
	2.1	Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.		1,821,534,842.45



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

12



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
2.1.1	Garantizar el suministro y calidad de agua potable a la población del municipio de Centro.			1,119,977,481.19
2.1.1.1		Mejorar la gestión de los procesos de captación, potabilización y suministro del agua potable, mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.		1,042,172,057.78
2.1.1.2		Cumplir con las normas oficiales para suministrar agua potable de calidad.		77,805,423.41
2.1.2	Incrementar la capacidad de desalojo de las aguas residuales y pluviales.			380,914,085.97
2.1.2.1		Establecer un programa para identificar el estado actual de la infraestructura de drenaje, para generar y administrar los proyectos de mejora.		27,181,520.00
2.1.2.2		Mejorar la gestión de los sistemas de drenaje sanitario y pluvial mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.		353,732,565.97
2.1.4	Dotar con alumbrado público de alta eficiencia a las vialidades y espacios públicos del municipio para mejorar la movilidad y seguridad de peatones y conductores.			238,904,491.31
2.1.4.1		Ampliar y mejorar la red de alumbrado público del municipio.		214,529,628.41
2.1.4.2		Promover la ampliación de la infraestructura de electrificación en zonas rurales		24,374,862.90
2.1.5	Mejorar las condiciones de vida de familias del municipio de Centro en situación de pobreza y con carencias de servicios básicos en sus viviendas.			13,064,095.60
2.1.5.1		Impulsar acciones para el mejoramiento de vivienda, en concurrencia con los gobiernos estatal y federal. Iniciativa privada, fundaciones y organizaciones civiles		13,064,095.60
2.1.6	Contribuir a la operación del Programa de Desayunos Escolares en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.			52,029,667.37
2.1.6.1		Otorgar apoyos alimentarios con calidad nutricional a niñas y niños de educación preescolar y escolar, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de marginación y pobreza.		33,806,986.27
2.1.6.2		Brindar apoyos alimentarios con calidad nutricional a la población de la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a Centros de Atención Infantil del gobierno municipal.		15,563,401.03
2.1.6.4		Fortalecer el Programa de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR).		2,659,280.07
2.1.7	Mejorar los servicios de asistencia social a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad del municipio de Centro, en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan			12,598,892.01



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Handwritten mark



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
	2.1.7.1	Facilitar el acceso a los mecanismos de asistencia social dirigida a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad.		12,598,892.01
	2.1.8	Brindar servicios de capacitación para fortalecer las competencias laborales, la empleabilidad y el autoempleo.		4,046,129.00
	2.1.8.1	Proporcionar servicios de capacitación para el autoempleo a la población de las comunidades rurales, mediante la coordinación con las dependencias estatales y federales en materia de formación para el trabajo con perspectiva de género e inclusión.		4,046,129.00
2.2	Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro.			57,846,540.88
		Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr		
	2.2.1	la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público.		28,024,865.21
	2.2.1.3	Establecer convenios de colaboración con diversas instituciones educativas del municipio, con el fin de implementar acciones comunitarias para el combate del analfabetismo.		15,024,865.21
	2.2.1.4	Concurrir con la Secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas de nivel básico.		13,000,000.00
	2.2.4	Fomentar la práctica del deporte y la recreación entre los habitantes del municipio de Centro.		29,821,675.67
	2.2.4.1	Promover actividades sociales, eventos deportivos y de sana convivencia entre familias, grupos organizados e instituciones educativas.		174,325.00
	2.2.4.3	Promover actividades, cursos, talleres y academias en las diferentes unidades deportivas como elemento esencial para mantener la participación social.		1,312,469.31
	2.2.4.4	Impulsar eventos deportivos que convoquen la asistencia de competidores y visitantes de todo el país.		1,103,000.00
	2.2.4.5	Promover acciones para la integración e inclusión social, desarrollo de la salud, recreación y el alto rendimiento de personas que practican algún deporte.		25,281,202.65
	2.2.4.7	Otorgar apoyos a deportistas y jóvenes destacados del municipio de Centro.		786,650.00
	2.2.4.9	Rehabilitar, mantener y equipar la infraestructura de las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal del Deporte de Centro.		1,164,028.71
2.3	Posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones artísticas y culturales.			65,991,534.23
	2.3.1	Promover actividades artísticas y culturales que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana, a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social.		65,991,534.23





EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
		2.3.1.1	Promover festivales culturales, concursos, talleres, exposiciones, ferias de libros, tianguis temáticos, así como presentaciones escénicas, dancísticas y musicales.	52,173,852.32
		2.3.1.2	Establecer programas de fomento a la lectura y divulgación de las artes por medio de la red municipal de bibliotecas y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.	8,795,821.37
		2.3.1.3	Organizar programas editoriales que preserven y difundan la memoria e identidad de los habitantes del municipio.	800,000.00
		2.3.1.4	Conservar y mejorar la infraestructura y espacios culturales del municipio.	3,681,860.54
		2.3.1.6	Fomentar cursos-talleres de iniciación y desarrollo artístico a los que puedan acceder niños, jóvenes y adultos, para potenciar su creatividad, sensibilidad y pensamiento estético.	540,000.00
2.4	Lograr y mantener una vida saludable, a través de la prevención, atención y protección de la salud de los habitantes del municipio de Centro.			25,305,069.23
	2.4.1	Fortalecer la prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio.		24,508,379.95
		2.4.1.1	Implementar acciones de coordinación con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para la promoción de la salud.	845,200.00
		2.4.1.2	Contribuir con asistencia médica para la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, hipertensión arterial, cáncer de mama y cervicouterino, diabetes mellitus y obesidad.	23,663,179.95
	2.4.2	Promover programas de educación sobre los factores de riesgo de las enfermedades y adicciones, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.		348,474.00
		2.4.2.4	Realizar campañas de salud animal, preventivas y de vigilancia, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.	348,474.00
	2.4.3	Promover la salud sexual y reproductiva entre la población adolescente, joven y adulta del municipio de Centro, mediante la prevención y la detección oportuna de enfermedades de transmisión sexual.		448,215.28
		2.4.3.1	Realizar campañas para la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.	448,215.28
2.5	Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la concientización y acciones coordinadas con instituciones cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género.			14,069,725.72
	2.5.1	Difundir y promover los derechos humanos con perspectiva de género, entre los jóvenes y adultos del municipio de Centro.		14,069,725.72
		2.5.1.4	Efectuar cursos y talleres en materia de derechos humanos, que tengan como población objetivo a mujeres jóvenes y adultas.	1,606,664.00



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
			Garantizar la participación de las mujeres en la formulación y la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos del gobierno municipal.	8,319,728.72
			Gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento.	4,143,333.00
2.6	Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo.			4,432,153.62
		2.6.1	Preservar e impulsar el respeto al patrimonio cultural intangible de las comunidades indígenas, como sus tradiciones, lenguas y costumbres	4,432,153.62
		2.6.1.1	Fomentar la preservación de las lenguas y tradiciones originarias, así como talleres de danza autóctona, artes plásticas y artesanías.	58,387.54
		2.6.1.3	Fomentar actividades productivas y de autoempleo a favor de las comunidades indígenas del municipio.	1,500,000.00
		2.6.1.4	Establecer, rehabilitar y ampliar la infraestructura social y de comunicaciones en localidades con población indígena.	2,373,766.08
		2.6.1.6	Impulsar eventos con enfoque cultural desde los pueblos originarios.	500,000.00
3	Progreso y desarrollo económico con igualdad			72,420,946.44
			Contribuir al crecimiento económico de Centro, con un ambiente propicio para la atracción de inversión nacional y extranjera, mediante menores trámites y tiempos e infraestructura y servicios que eleven la competitividad.	
3.1				26,017,577.82
		3.1.1	Promover el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas de Centro para la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocio por parte de emprendedores e inversionistas locales y foráneos, con el fin de crear más y mejores empleos, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental	26,017,577.82
		3.1.1.10	Apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena.	3,111,080.00
		3.1.1.13	Contribuir al incremento de la rentabilidad de negocios en marcha, mediante cursos de capacitación para el mejoramiento de procesos de logística, manejo de inventarios, pagos digitales y estrategias de comercialización de productos locales.	2,190,000.00
		3.1.1.3	Establecer un programa permanente de mejora regulatoria que incorpore las mejores prácticas y tenga como referente las recomendaciones del gobierno federal y de organismos internacionales.	3,973,898.26
		3.1.1.6	Establecer mecanismos de trabajo colaborativo con organizaciones gremiales de los sectores de la economía.	15,925,363.22



vt



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
			Promover la vinculación con instituciones educativas y organizaciones de jóvenes emprendedores, a fin de crear negocios, empleos y autoempleo	817,236.34
3.2	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria.			30,251,404.09
		Impulsar las actividades del sector primario y agroindustria en el municipio de Centro, para incrementar la producción y transformación de los productos del campo.		30,251,404.09
		3.2.1.10	Brindar incentivos a la producción agrícola, ganadera, pesquera, acuicola y agroindustrial, con criterios de desarrollo sostenible, para complementar la dieta alimenticia y el ingreso familiar.	1,250,000.00
		3.2.1.12	Implementar programas de repoblación de especies pesqueras y aculcolas en cuerpos de agua, mediante el fortalecimiento y operación del Centro Acuicola Municipal	7,504,790.63
		3.2.1.2	Impulsar proyectos de innovación tecnológica para potencializar y mejorar los sistemas de producción agrícola, ganadera, pesquera, acuicola y agroindustria.	1,550,000.00
		3.2.1.4	Apoyar a los productores del campo del municipio de Centro mediante capacitación técnica, insumos, asesoría y paquetes tecnológicos, así como el servicio de mecanización y desazolve.	17,011,613.46
		3.2.1.9	Fortalecer la producción de traspatio entre las familias del medio rural.	2,935,000.00
3.3	Impulsar al municipio de Centro como un destino turístico de negocios, congresos y convenciones, ecológico y de aventura para el disfrute de la gastronomía, cultura e historia locales.			16,151,964.53
		Difundir los atractivos naturales y culturales con que cuenta el municipio de Centro, para la ejecución de planes y proyectos de negocio vinculados a la actividad turística.		16,151,964.53
		3.3.1.5	Organizar y promover actividades culturales, turísticas y recreativas en el Centro Histórico y zonas de importancia turística para fortalecer la economía local.	6,520,929.22
		3.3.1.9	Adecuar las vialidades y equipamiento de plazas y parques, que constituyen espacios de recreación y atractivos turísticos, en beneficio de residentes y turistas en zonas como el Centro Histórico, Malecón, Zona CICOM y puntos vinculados a Paseo Tabasco, entre otros.	9,631,035.31
4	Infraestructura y servicios públicos para la transformación			678,767,216.29
	Mantener e incrementar el equipamiento y la infraestructura urbana y rural hacia la transformación de los servicios públicos municipales, en beneficio de los habitantes del municipio de Centro.			326,530,797.14
		4.1.1	Planear, desarrollar y ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la obra pública municipal, con	326,530,797.14



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
		apego a la normativa técnica y legal que tome en cuenta a toda la población.		
	4.1.1.1	4.1.1.1	Elaborar programas y proyectos de mantenimiento y obra pública con perspectiva de género e incluyentes que atiendan la demanda ciudadana y a las personas con alguna discapacidad.	30,348,423.28
	4.1.1.2	4.1.1.2	Ejecutar los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento del equipamiento, así como de la infraestructura rural, urbana y de edificios públicos administrativos	39,031,511.11
	4.1.1.3	4.1.1.3	Colaborar con los órdenes de gobierno estatal y federal para incrementar el alcance de los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías de comunicación al interior del municipio.	54,123,364.93
	4.1.1.4	4.1.1.4	Brindar atención especial a los caminos vecinales para facilitar el tránsito de personas, vehículos particulares y unidades de transporte de carga o pasajeros.	130,924.48
	4.1.1.5	4.1.1.5	Detectar y atender oportunamente requerimientos en materia de reparación de caminos y vialidades que, por su condición de deterioro, puedan representar demoras, afectaciones o riesgos para la población.	202,272,942.02
	4.1.1.7	4.1.1.7	Coordinar con los gobiernos estatal y federal un programa de renovación de la imagen de la ciudad de Villahermosa, conservando su arquitectura histórica, patrimonio cultural y promoviendo su modernidad.	623,631.32
4.2	Brindar servicios públicos oportunos, modernos, eficientes y sustentables para el bienestar de la ciudadanía del municipio de Centro.			352,236,419.15
	Diseñar los programas de ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales, con apego a las normas y el cuidado del medio ambiente.			352,236,419.15
	4.2.1.1	4.2.1.1	Ejecutar los programas de mantenimiento integral al equipamiento, áreas verdes, parques, jardines, fuentes y monumentos públicos.	199,407,471.35
	4.2.1.3	4.2.1.3	Modernizar parques del municipio de Centro, con juegos infantiles, interactivos y temáticos, con espacios adecuados para el entrenamiento físico y para personas con discapacidad.	22,510,892.30
	4.2.1.5	4.2.1.5	Aplicar criterios de rentabilidad social, valor público, inclusión y resiliencia, en el equipamiento, en centros de desarrollo infantil, unidades deportivas, bibliotecas, mercados, rastros y panteones, entre otros.	88,411,214.52
	4.2.1.6	4.2.1.6	Atender la seguridad, la rehabilitación y mantenimiento de la red eléctrica, bodegas, suministro de agua y gas, sistema de drenaje, iluminación y techumbre en los mercados y centros de abasto del municipio de Centro.	41,906,840.98



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

R

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
5	Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global			596,116,456.92
	Mejorar las condiciones medio ambientales en beneficio de la población del municipio de Centro a través de una gestión más eficaz y eficiente de los recursos disponibles, que incluya la participación de la ciudadanía, instituciones educativas y de investigación y otros actores del sector social.			
5.1	recursos disponibles, que incluya la participación de la ciudadanía, instituciones educativas y de investigación y otros actores del sector social.			9,396,513.24
5.1.1	Actualizar el marco normativo que regula la gestión ambiental para fomentar el desarrollo sostenible del municipio de Centro.			509,426.01
	5.1.1.1	Establecer instrumentos normativos y económicos para la regulación y el fomento al desarrollo sostenible, así como para el cuidado del medio ambiente.		200,000.00
	5.1.1.9	Convenir con el gobierno estatal la aplicación de mejores prácticas de movilidad, como el establecimiento de centros de transferencia que garanticen el desplazamiento seguro, eficiente y confortable de los usuarios del transporte público en la Zona Metropolitana de Villahermosa.		309,426.01
5.1.2	Elevar los niveles de conservación y disfrute del patrimonio natural del municipio de Centro, con énfasis en la riqueza acuática existente.			8,237,087.23
	5.1.2.1	Llevar a cabo las tareas de conservación de las lagunas urbanas y rurales, con la participación de la ciudadanía, instituciones de educación superior e investigación y organizaciones del sector social.		8,087,087.23
	5.1.2.2	Establecer programas de manejo de la vegetación arbórea, que permitan la incorporación de espacios verdes e estrategias de combate al cambio climático con participación social.		150,000.00
5.1.4	Acrecentar la participación social en el cuidado, conservación y permanencia de los componentes socioambientales del Municipio de Centro relevantes para el desarrollo sostenible			400,000.00
	5.1.4.1	Realizar acciones de sensibilización y educación ambiental en espacios no institucionales con ayuda de instituciones educativas y de investigación.		300,000.00
	5.1.4.3	Establecer el "Orgullo Verde" como medio de reconocimiento a las personas y organizaciones por sus acciones en favor del medio ambiente y la sustentabilidad.		100,000.00
5.1.5	Facilitar el acceso y la utilización de la información en materia ambiental y de sostenibilidad a los habitantes del Municipio de Centro.			250,000.00
	5.1.5.1	Articular los sistemas de información locales a los de orden internacional, federal o estatal, disponibles en materia de sostenibilidad.		250,000.00
5.2	Contribuir a mejorar el medio ambiente y la salud mediante la gestión eficiente de los residuos sólidos del municipio de Centro.			586,719,943.68

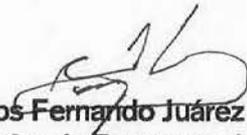


Handwritten signature or mark.



EJE	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	Total
	5.2.1	Establecer un programa eficiente del servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos, apegado a la normatividad y amigable con el medio ambiente.		586,719,943.68
	5.2.1.1	Administrar, mantener y brindar los servicios de limpia y recolección, con oportunidad y eficacia.		529,078,984.11
	5.2.1.10	Gestionar la construcción de estaciones de transferencia y plantas de separación de residuos sólidos urbanos.		28,181,959.57
	5.2.1.3	Fortalecer y mantener operable el equipo de recolección y transporte, así como la infraestructura de transferencia y disposición final de los residuos sólidos.		29,459,000.00
Total				5,060,084,365.41

Atentamente

R

Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
 Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

R

No.- 11465



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

**Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en
el municipio de Centro**

Ejercicio Fiscal 2024

[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 34 y 36 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y artículos 261, 262 y 271 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el mismo artículo enunciado establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece que el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. En su fracción XXXVIII enuncia que cualquier persona en situación de necesidad que no tenga la capacidad de valerse por sí mismo tendrá derecho a la asistencia del Estado, y a la provisión de los medios indispensables para una vida digna.

Que la Ley de Asistencia Social en su artículo 4 establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 hambre cero, es crear un mundo libre de hambre para 2030; considerando que el problema global del hambre y la inseguridad alimentaria ha mostrado un aumento alarmante desde 2015, una tendencia exacerbada por una combinación de factores que incluyen la pandemia, los conflictos, el cambio climático y la profundización de las desigualdades.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 integra en su Política Social el principio "por el bien de todos, primero los pobres" y se orienta a incrementar la calidad en los servicios, particularmente, para las poblaciones con alta y muy alta marginación.

Que la visión compartida en materia de asistencia social en el Plan Estatal de Desarrollo (Tabasco 2019-2024) se sujeta al Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud y en su línea de acción 2.5.3.18. Señala como necesario mejorar el acceso a la alimentación de calidad entre los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad social, para favorecer el derecho que tienen a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Plan Municipal de Desarrollo (Centro 2021-2024) en su Eje Rector número 2 Bienestar Social para favorecer las capacidades humanas, resalta en su diagnóstico que es un imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) las personas ven vulnerado su derecho a la alimentación cuando no tienen de manera regular acceso a alimentos, así entendemos que la seguridad alimentaria es aquella que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" (CONEVAL, 2018). En general las dimensiones de disponibilidad y calidad de los alimentos disponibles en el mercado son adecuadas, la verdadera limitante para acceder a los alimentos son los ingresos insuficientes para adquirirlos. Así para el año 2020, el 30% de la población presentaba carencia de acceso a la alimentación.

Aunado a esto, la población del municipio de Centro que vive en pobreza extrema aumentó en proporción y en forma absoluta llegando hasta 42,046 personas en el año 2020. Esta población

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

que representa un 6.4% del total señala la necesidad de realizar acciones que proporcionen apoyos que ayuden a paliar los efectos de una alimentación deficiente.

CENTRO	POBLACIÓN
Total	683,607
Carencia por acceso a la alimentación	196,850

Que la puesta en marcha del presente programa contribuirá a mejorar las condiciones de vida de personas habitantes de Centro que necesiten de apoyos compensatorios para acceder a alimentos.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. GLOSARIO
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
3.1 Objetivo General
3.2. Objetivo Específico
4. INSTANCIAS PARTICIPANTES
4.1 Instancia Ejecutora
4.2 Instancias normativas
5. COBERTURA
6. POBLACIÓN OBJETIVO
7. TIPO DE APOYO
8. FINANCIAMIENTO
9. LINEAMIENTOS GENERALES
9.1 Criterios de elegibilidad
9.2 Requisitos
9.3. Selección de beneficiarias/os
10. MECÁNICA OPERATIVA
11. DERECHOS Y OBLIGACIONES
11.1 Derechos de las personas beneficiarias
11.2 Obligaciones de las personas beneficiarias
12. EXCLUSIONES
13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN
13.1 Suspensión
13.2 Cancelación

Handwritten signature or initials on the right margin.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

15. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA.....

16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

17. DISPOSICIONES FINALES.....

ANEXOS

 Anexo 1. Formato de Solicitud de Apoyo

 Anexo 2. Estudio Socioeconómico.....

 Anexo 3. Vale de Entrega-Recepción

 Anexo 4. Carta Compromiso.....

 Anexo 5. Acta de Donación.....

 Anexo 6. Diagrama de Flujo.....



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

1. PRESENTACIÓN

En el Informe denominado "Directrices sobre el derecho a la Alimentación" de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se reafirma lo establecido en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre". El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Entendido generalmente como el derecho a alimentarse dignamente, el derecho a una alimentación adecuada es un Derecho Humano internacional que existe desde hace ya un tiempo y al que se han comprometido muchos países. En las últimas décadas, varios países han desarrollado e implementado reformas constitucionales, leyes nacionales, estrategias, políticas y programas que tienen como objetivo el cumplimiento del derecho a la alimentación para todos.

En el Objetivo número 2 del Desarrollo Sostenible se señala que en 2022, aproximadamente 735 millones de personas (o el 9,2 % de la población mundial) se encontraban en estado de hambre crónica, un aumento vertiginoso en comparación con 2019. Estos datos subrayan la gravedad de la situación y revelan una crisis creciente.

Además, se estima que 2400 millones de personas se enfrentaron a inseguridad alimentaria de moderada a grave en 2022; lo que significa que carecen de acceso a una alimentación suficiente. Este número aumentó en unos alarmantes 391 millones de personas en comparación con 2019.

El persistente aumento del hambre y la inseguridad alimentaria, impulsado por una compleja interacción de factores, exige atención inmediata y esfuerzos globales coordinados para aliviar este desafío humanitario crítico.

El hambre y la malnutrición extrema siguen siendo un obstáculo para el desarrollo sostenible y crean una trampa de la que las personas no pueden escapar fácilmente; factores que se traducen en individuos menos productivos, más propensos a las enfermedades y, por tanto, a menudo imposibilitados para ganar más y mejorar sus medios de subsistencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En este contexto, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro materializa su intención de realizar diferentes esfuerzos para contribuir a reducir las brechas existentes y mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, de atención prioritaria y personas con discapacidad; tal premisa queda de manifiesto en el Eje Rector 2 "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). En dicho documento, se contempla el objetivo de *"Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales"*.

Adicionalmente, en el mismo Plan se describe la estrategia 2.1.7 Mejorar los servicios de asistencia social a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad del municipio de Centro, en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan, y la línea de acción 2.1.7.1 *"Facilitar el acceso a los mecanismos de asistencia social dirigida a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad"*, por lo que con la puesta en marcha del **"Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro"**, se da puntual atención a estas prioridades.

Este programa tiene como fin superior apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Centro, a través de la dotación de paquetes de apoyo alimentario para garantizar el derecho a alimentarse dignamente.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las personas beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Apoyos: Los subsidios que otorga el Gobierno municipal a través del SMDIF a los beneficiarios de este Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Paquete de apoyo alimentario¹: Dotación de productos alimenticios que se entrega al beneficiario con el contenido siguiente:

- Una bolsa de frijol de 1 kg.
- Una bolsa de lentejas de 1 kg.
- Una bolsa de arroz de 1 kg.
- Una bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kg.
- Una bolsa de avena en hojuelas de 1 kg.
- Dos bolsas de pasta integral de 200 gr.
- Una lata de sardinas en salsa de tomate.
- Un frasco de café soluble de 46 gr.
- Una bolsa de galletas soda tabasco de 250 gr.
- Una bolsa de leche en polvo de 460 gr.
- Un aceite vegetal comestible de 800 ml.

Asistencia social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, tendientes lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Beneficiarios: La población objetivo del Programa, descrita en el apartado de cobertura de las presentes Reglas, y/o a la persona que recibe algún apoyo de parte del SMDIF.

CONEVAL: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, y que resulta de su interacción con diversas barreras debidas a la actitud y entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Estudio socioeconómico: La investigación realizada por el personal de la Subdirección de Consejo de Ancianos y Discapacidad del SMDIF, ya sea a través de la aplicación de cuestionarios o por visitas directas al domicilio de las personas, con la finalidad de comprobar las condiciones de vida de la persona y su familia, para determinar si se encuentra en situación de vulnerabilidad.

NNA: Niña, niño o adolescente.

Persona Adulta Mayor: Persona mayor de 60 años de edad.

¹ En caso de la no disponibilidad de alguno de los productos que integran el paquete de apoyo alimentario, el SMDIF determinará la sustitución del mismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Representante: La persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para un familiar o representado (NNA o persona imposibilitada) que por sí mismo no pueda realizar el trámite de manera personal, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

SCAyD: La Subdirección de Consejos de Ancianos y Discapacidad.

Situación de Vulnerabilidad: La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, económicas e individuales, de tal manera que ésta no pueda ser superada en forma autónoma, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo.

SMDIF: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro, Tabasco.

Solicitante: La persona que requiere el apoyo, ya sea NNA o mayor de edad, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 Objetivo General

Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad al acceso físico y económico a una alimentación adecuada.

3.2. Objetivo Específico

Otorgar un paquete de apoyo alimentario a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad para contribuir a su seguridad alimentaria y a la par promover una alimentación correcta y estilos de vida saludables entre los beneficiarios.

4. INSTANCIAS PARTICIPANTES

4.1 Instancia Ejecutora

La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa, a través del personal adscrito a las Subdirecciones de Consejo de Ancianos y Discapacidad (operativos) y la Subdirección de la Unidad de Enlace Administrativo (financiero y normativo).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

4.2 Instancias normativas

La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia normativa procurando la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes Reglas y en cumplimiento del marco normativo vigente.

5. COBERTURA

El programa tiene cobertura a nivel municipal con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2024. La cantidad de apoyos se establecerá con base en dicha suficiencia.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Para el ejercicio fiscal 2024 el programa está destinado para apoyar exclusivamente a personas con discapacidad de cualquier edad y a personas adultas mayores de 60 años, que residan en el municipio de Centro, en situación de vulnerabilidad determinada por el estudio socioeconómico aplicado, que cumplan con la totalidad de los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

7. TIPO DE APOYO

El "Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro", contempla otorgar paquetes de apoyo alimentario a personas con discapacidad de cualquier edad y personas adultas, mayores de 60 años, residentes del municipio de Centro, que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las presentes.

8. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autorizan para la implementación de este Programa se derivan de la fuente de financiamiento "Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Prioritarios y Proyecto 00059 Gastos de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ejercicio fiscal 2024. Dichos recursos son considerados apoyos sociales; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Es obligación de la instancia ejecutora observar que los apoyos del Programa se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgan, atendiendo siempre a los objetivos del Programa.

9. LINEAMIENTOS GENERALES

Para obtener el apoyo contemplado en el "**Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro**", los solicitantes se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y procedimientos establecidos en el presente instrumento.

Las y los interesadas(dos) deberán realizar la solicitud del apoyo en las oficinas de la Dirección del SMDIF, en la SCAYD, ubicada en la Calle Lamberto Castellanos Rivera #313, Fraccionamiento Arboledas, de este municipio de Centro, Tabasco; acompañada de toda la documentación completa y legible que se establece en el apartado 9.2 Requisitos de estas Reglas de Operación.

9.1 Criterios de elegibilidad

- Ser residente del municipio de Centro.
- Cumplir con los requisitos mencionados en las presentes Reglas.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad, determinada por el estudio socioeconómico realizado por la instancia ejecutora.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del SMDIF.

9.2 Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir con los criterios anteriores y presentar, de manera presencial, la siguiente documentación:

1. Solicitud de Apoyo. (Anexo 1).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Formato elaborado previamente por la instancia ejecutora en el cual se especifica:

- Tipo de apoyo solicitado (Un paquete de apoyo alimentario).
 - Número telefónico de contacto.
 - Domicilio.
2. Copia simple de la CURP actualizada del solicitante (persona que requiere el apoyo).
 3. Si el solicitante es NNA, copia simple del acta de nacimiento.
 4. Si el solicitante es mayor de edad, copia simple de identificación oficial.
 5. En caso de ser persona con discapacidad, presentar Resumen Clínico o Constancia médica con sello original otorgado por una Institución del Sector Salud, no mayor a 6 meses, que especifique que el paciente es una persona con discapacidad o, en su caso, credencial del CRENAPEP vigente.
 6. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz, teléfono) o Constancia de Residencia emitida por el Delegado de la colonia o localidad.
 7. En caso de que el solicitante (persona que requiera el apoyo) no pueda realizar el trámite de manera personal, un representante o familiar podrá firmar la solicitud de apoyo, entregando copia simple de su identificación oficial y de CURP.

9.3. Selección de beneficiarias/os

El SMDIF realizará la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 9.1 del presente instrumento y de los requisitos enunciados en el numeral 9.2 y determinará la lista de beneficiarios(as) del Programa que recibirán el apoyo mencionado en el numeral 7 "Tipo de Apoyo", misma que será definitiva e inapelable, hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

10. MECÁNICA OPERATIVA

Los servidores públicos responsables de la operación del programa actuarán dentro de un marco de respeto y coordinación interinstitucional en cada una de las siguientes fases:

- El H. Ayuntamiento de Centro publica las Reglas de Operación del Programa.
- La SCAyD recibe las solicitudes y la documentación soporte verificando que se encuentren completas y sean legibles; de no ser así, se informará a los solicitantes entregar las documentales corregidas o faltantes en un periodo máximo de 3 días hábiles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Revisada las solicitudes y documentales establecidas en los requisitos, la SCAYD programa visitas domiciliarias para el levantamiento de los estudios socioeconómicos, notificando previamente a los solicitantes fecha y horario de las mismas.
- La SCAYD procesa las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las presentes Reglas, determina lista final de beneficiarios e informa al SMDIF.
- El SMDIF notifica la fecha de entrega del programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario al SCAYD.
- La SCAYD notifica a los beneficiarios el día, hora y lugar en que se deberán presentar a la entrega de sus paquetes de apoyo alimentario.
- El beneficiario o representante acreditado en la solicitud, acude en los tiempos y lugar indicados para recibir su paquete de apoyo alimentario y firma documentación respaldo de la donación efectuada.
- El SMDIF integra expedientes.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 Derechos de las personas beneficiarias

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- Recibir el apoyo mencionado en el numeral 7 Tipo de Apoyo de forma íntegra, de manera personal, en forma gratuita en los tiempos y formas establecidos por la instancia ejecutora, salvo que por causas de fuerza mayor se realice posteriormente.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

11.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Proporcionar al SMDIF la información y documentación que les sea requerida. Ésta deberá ser veraz y oportuna y estará sujeta a su validación.
- Aceptar y participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte del SMDIF cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del Programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el Programa.

12. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las presentes reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como la emisión de comentarios o la realización de acciones que dañen la imagen de la Institución, podrá ser causa de la suspensión de los beneficios y baja definitiva del Programa.

13.1 Suspensión

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- Que la persona beneficiaria proporcione información no verídica.
- Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- Por defunción del/la beneficiario/a. La baja del Programa ocurrirá a partir de que el SMDIF tenga conocimiento del fallecimiento de la persona beneficiaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

13.2 Cancelación

Las personas beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja renunciando de manera voluntaria y explícita al apoyo mediante escrito dirigido al SMDIF.

El Programa podrá ser cancelado por el SMDIF, sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar con el programa por insuficiencia de recursos.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El SMDIF realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas. Asimismo, formulará un reporte sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten en el periodo determinado; la información contenida en los mismos será utilizada tanto para la toma oportuna de decisiones como para la integración de los informes institucionales correspondientes.

El SMDIF podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará en función de la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Los indicadores del programa contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) serán reportados por el SMDIF a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

15. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicadas en Calle Lamberto Castellanos Rivera Número 313 Fraccionamiento Arboledas C.P. 86079, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-16-89-98 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

17. DISPOSICIONES FINALES

- El Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro, para el Ejercicio fiscal 2024, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará hasta agotar los recursos asignados al Programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, donación, empeño u otra) del apoyo recibido.
- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas serán resueltos por la instancia normativa del Programa.
- Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del Programa.

Villahermosa, Tabasco a 15 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE


Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Presidenta Municipal


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Mtro. Izcoatl Jiménez Vargas
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ANEXOS

Anexo 1. Formato de Solicitud de Apoyo
SOLICITUD Y/O PETICIÓN

Villaherrosa, Tabasco, a ____ del mes de _____ del año 2024.

MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
Presidenta Municipal del Centro.
PRESENTE.

Por este medio, amablemente me dirijo a usted, solicitando su gentil intervención para que me brinde un apoyo consistente en:

SOLICITUD
Un paquete de apoyo alimentario
Para: <i>(nombre de la persona que requiere el apoyo).</i>

Cabe mencionar que me encuentro en situación de vulnerabilidad y no cuento con los recursos para adquirir el citado apoyo.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo sus amables atenciones y esperando una respuesta favorable.

Atentamente,

Nombre y firma del solicitante o del padre, madre, tutor o responsable

Número de teléfono	
CURP	
Domicilio	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

(Handwritten signature and initials)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Anexo 2. Estudio Socioeconómico

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

NÚMERO DE FORMATO	FOLIO PROGRAMA / PROYECTO		FUENTE
1.- DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DOMICILIO			
CALLE		NÚMERO	COLONIA
MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
LONGITUD		LATITUD	
CLAVE DE LOCALIDAD	27004	LOCALIDAD	
ENTRE:			
NÚMERO TELEFÓNICO:			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
		(DÍA MES AÑO)	(LUGAR)
SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	
APOYO SOLICITADO:			
¿HA RECIBIDO ANTERIORMENTE APOYO DE ALGUNA INSTITUCIÓN?:			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FECHA:	TIPO DE APOYO:		
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA PARA IDENTIFICARSE:			
FOTOCOPIA IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SI <input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	SI <input type="checkbox"/>
2.- DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE			
NOMBRE			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DOMICILIO			
CALLE		NÚMERO	COLONIA
NÚMERO TELEFÓNICO			

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

3.- INTEGRACIÓN FAMILIAR (PERSONAS QUE HABITAN EN EL MISMO DOMICILIO)					
#	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESO
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS:				INGRESO TOTAL MENSUAL FAMILIAR	

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA	
GASTO MENSUAL FAMILIAR:	
CONCEPTO	MONTO
ALIMENTACIÓN	
VIVIENDA (MANTENIMIENTO):	
EDUCACIÓN:	
TRANSPORTE:	
SALUD:	
VIVIENDA (RENTADA):	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES FAMILIARES:	

5.- ALIMENTACIÓN:	
En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿algún integrante en su hogar?	
<input type="checkbox"/>	¿Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
<input type="checkbox"/>	¿Comió menos de lo que debía?
<input type="checkbox"/>	¿Tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas?
<input type="checkbox"/>	¿Sintió hambre, pero no comió?
<input type="checkbox"/>	¿Se acostó con hambre?
<input type="checkbox"/>	¿Comió una vez al día o dejó de comer todo un día?
DESAYUNO:	
COMIDA:	
CENA:	

X
el
e



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

5.- VIVIENDA:					
ZONA		URBANA <input type="checkbox"/>		RURAL <input type="checkbox"/>	
RÉGIMEN DE PROPIEDAD		PROPIA <input type="checkbox"/>		RENTADA <input type="checkbox"/> PRESTADA <input type="checkbox"/>	
TIENE PISO DE TIERRA:		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE HABITACIONES QUE SE UTILIZAN COMO DORMITORIO:					
SERVICIOS PÚBLICOS:					
ALUMBRADO PÚBLICO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SERVICIO DE LIMPIA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DRENAJE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PAVIMENTO		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
TRANSPORTE PÚBLICO		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
SERVICIOS CON QUE CUENTA LA VIVIENDA:					
LUZ	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DRENAJE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	FOSA SÉPTICA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
GAS		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
INTERNET		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
NO. DE ESPACIOS					
SALA	COMEDOR	RECÁMARA	COCINA	BAÑOS	
PAREDES:		TECHO:		PISO:	
<input type="checkbox"/> Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas) <input type="checkbox"/> Lámina de cartón <input type="checkbox"/> Lámina metálica o de asbesto <input type="checkbox"/> Carrizo, bambú o palma <input type="checkbox"/> Embarro o bajareque <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Adobe <input type="checkbox"/> Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto		<input type="checkbox"/> Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas) <input type="checkbox"/> Lámina de cartón <input type="checkbox"/> Lámina metálica <input type="checkbox"/> Lámina de asbesto <input type="checkbox"/> Palma o paja <input type="checkbox"/> Madera o tejamanil <input type="checkbox"/> Terrado con viguería <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Losa de concreto o viguetas con bovedilla		<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Cemento o firme <input type="checkbox"/> Mosaico, madera u otro recubrimiento	
7.- SALUD DEL BENEFICIARIO:					
CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
INSTITUCIÓN DE SALUD:					
PADECIMIENTO ACTUAL		CAUSA			
8.- ¿CUÁL ES LA NECESIDAD O SERVICIO MÁS IMPORTANTE EN SU COMUNIDAD?					

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

OBSERVACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL:

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de _____

REALIZÓ

VO.BO.

TRABAJADORA SOCIAL

SUBDIRECTORA
CONSEJOS DE ANCIANOS Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Anexo 3. Vale de Entrega-Recepción
PROGRAMA DE DOTACIÓN DE DOTACIÓN DE PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO EN
EL MUNICIPIO DE CENTRO

Ejercicio Fiscal 2024

CENTRO	
Folio:	
Fecha de entrega:	
Hora:	
Lugar:	

VALE POR:

Descripción	Cantidad
Un paquete de apoyo alimentario	1

A NOMBRE DE:

Beneficiario:	
Padre, madre, tutor o representante (según corresponda):	

Vo. Bo.

Responsable del Programa
SCAyD

Notas: El día señalado para la entrega del apoyo deberá presentar este vale original y copia de identificación oficial. El presente vale es personal e intransferible por lo que sólo podrá hacerse válido a nombre del beneficiario

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Anexo 4. Carta Compromiso

*CARTA COMPROMISO y BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD*

Villahermosa, Tabasco a ____ de ____ de 2024.

MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO.
Presidenta Municipal del Centro
PRESENTE.

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial del INE con número de folio _____ y con residencia en la Localidad de _____ de Centro, Tabasco, padre, madre, tutor o representante del C. _____, por este medio, me **COMPROMETO hacer buen uso** del apoyo otorgado por el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Subdirección de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Centro), que consiste en la dotación de un **paquete de apoyo alimentario**, el cual utilizaremos para cubrir una necesidad de movilidad.

Por otra parte, manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no presentamos documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos, que en el año fiscal 2024 no he recibido para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2021-2024 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta **Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad**, asumiré la responsabilidad a no ser **Sujetos de apoyo de algún Programa Social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, durante la presente administración.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Beneficiario o del padre, madre, tutor legal o representante

No. Telefónico: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Anexo 5. Acta de Donación

ACTA DE DONACIÓN

**PROGRAMA: F031 Asistencia Social y
 Atención a Grupos Prioritarios**
**PROYECTO: 00059 Gastos de operación del Sistema
 Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 18
TIPO DE GASTO: Participaciones
ACTA No. _____

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco; siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2024, se reunieron la C. _____, Representante del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; así como el/la C. _____, quien recibe la **DONACIÓN** del material de apoyo que se detalla a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Pieza	01	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Un paquete de apoyo alimentario que contiene: <ul style="list-style-type: none"> - Una bolsa de frijol de 1 kg. - Una bolsa de lentejas de 1 kg. - Una bolsa de arroz de 1 kg. - Una bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kg. - Una bolsa de avena en hojuelas de 1 kg. - Dos bolsas de pasta integral de 200 gr. - Una lata de sardinas en salsa de tomate. - Un frasco de café soluble de 46 gr. - Una bolsa de galletas soda tabasco de 250 gr. - Una bolsa de leche en polvo de 460 gr. - Un aceite vegetal comestible de 800 ml.

No habiendo otro asunto que tratar se firma la presente acta, firmando para constancia y de conformidad quienes en ella intervinieron siendo las _____ horas, del mismo día del presente año.

AUTORIZÓ MTRO. IZCOATL JIMÉNEZ VARGAS DIRECTOR DEL SMDIF CENTRO	BENEFICIARIO O REPRESENTANTE _____ NOMBRE Y FIRMA CURP _____
--	---

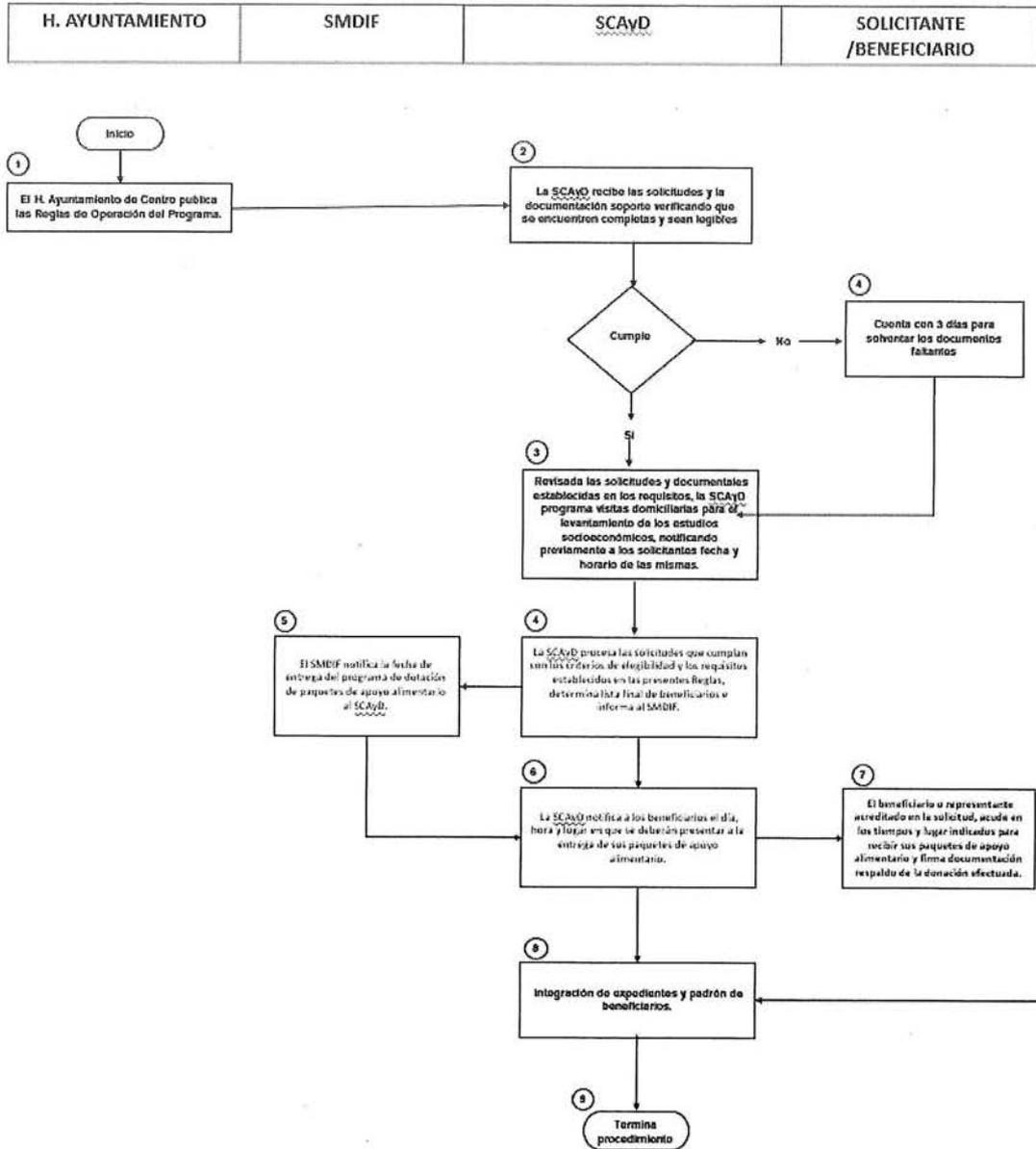
RESPONSABLE DE LA ENTREGA L.N. JOHANNA GARCÍA MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE CONSEJOS DE ANCIANOS Y DISCAPACIDAD	TESTIGO LIC. BEATRIZ DOMÍNGUEZ VALENCIA JEFA DE DEPARTAMENTO
--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

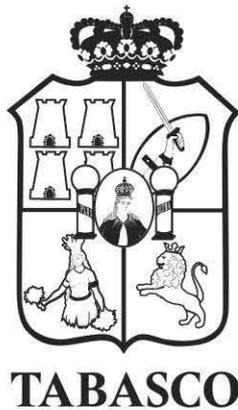
Anexo 6. Diagrama de Flujo



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 11464	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), EJERCICIO FISCAL 2024 (ADECUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE 2024). - AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 11465	REGLAS DE OPERACIONES DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.....	22
	INDICE.....	49



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: pbzO0/wHkMsRCYztO9TRz1FJ+CA12Uv0I7bVdGVXUnEN6/mvtv+74pAhXBpovOYPHXCCc/RhYTRmacBwZVrkqBE5IA5uQKZWijmXjUzzjaHG7uY2MJo7C5+y3dbQLpCjJTaQE7eGG8FXhmmuojPJvsJ/5MZY5ySm8K+OLZ3c0NJ4NPIKNfsIs8du8gY/ux6RBwpEtcpJ6gq454UEtZK5Xn1dwncAo1VTVOBqhKK+vvUgbQPA1KroWDeDiOeVjw5yKZxNkcu7HHib3O1J+mq74IDRtM26AcnveUHKt6aXi6YAJXQTbh3ZPzuTwzFLQCguJZeiy/6o5LMNvHWsKugbw==